

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38949** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 408/2008-DA en el que se ha dictado con fecha 10 de julio de 2018, Auto de denegación/autorización de venta del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con A-80163587, con domicilio en C/ Alfonso Molina, s/n, La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

"Denegar a la Administración Concursal para llevar a efecto la venta directa de las fincas registrales 46323, 46326, 46328, 46332, 46333 y 46335 en los términos recogidos en la solicitud que ha dado lugar a esta pieza incidental.

Autorizar a la Administración Concursal para llevar a efecto la venta directa de la finca registral 46317 por el precio indicado en la oferta recibida y aceptada, que se indica a continuación

Finca	Activo	Municipio	Deuda Hipotecaria reconocida en Textos Definitivos	Precio de Venta Alcanzado
46317	PARCELA Área Centralidad P-1	Arganda del Rey	3.767.864 €	1.248.293 €

Procédase a continuar esta autorización de venta con el anuncio en el BOE de esta autorización de venta para que dentro del plazo de diez días desde su publicación pueda presentarse mejor postor; en tal caso, se procederá a abrir licitación entre todos los oferentes de esa concreta finca (vid. art. 155.4 in fine LC)."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 23 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180048785-1